

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10059/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Fecha de iniciación: 20/08/2021

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 9 de febrero de 2022, acordó aprobar el expediente de contratación para la adquisición directa de inmueble para Centro de Interpretación del pasado industrial de Almendralejo, situado en la Calle Molineta, en el que existe una antigua chimenea industrial.

En el mismo Acuerdo, se ordenó la publicación de la documentación del expediente de contratación en el Perfil del Contratante, en particular, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediendo un plazo de diez días hábiles para la presentación de documentación.

Dentro del plazo concedido, se recibe una oferta presentada por D. José Almagro Alonso, con D.N.I. 76.201.273-L, actuando en nombre propio y en representación también de su hermano que es copropietario del inmueble descrito, D. Francisco Javier Almagro Alonso, con D.N.I. 76-221-547-F.

Segundo. Con fecha 28 de febrero de 2022 se reúne la Comisión Negociadora en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, al objeto de proceder a la apertura de la proposición.

Tercero. Examinada por los miembros de la Comisión la documentación administrativa aportada en tiempo y forma, se comprueba que no se aporta la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluidas las del Ayuntamiento y con la Seguridad Social, por lo que se propone conceder un plazo de 3 días hábiles para la presentación de la referida documentación.

Cuarto. Con fecha 2 de marzo de 2022 se reúne la Comisión Negociadora, al objeto de examinar la documentación requerida, comprobando que la misma ha sido aportada en tiempo y forma.

Seguidamente, se procede a la apertura de la oferta económica, que contiene la cantidad de 253.850,22 € (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta con veintidós céntimos de euros).



LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 110 a 121 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 9 a 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 9, 115 a 155 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2022/446 de 2 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar a los copropietarios, D. Francisco Javier Almagro Alonso, con D.N.I. 76.221.547-F, y D. José Almagro Alonso, con D.N.I. 76.201.273-L, la adquisición directa del inmueble situado en la Calle Molineta, en el que existe una antigua chimenea industrial, por importe de 253.850,22 € (doscientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta con veintidós céntimos de euros).

Segundo. Dar traslado a la Tesorería Municipal para proceder al pago, de acuerdo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

Tercero. Notificar a los interesados la Resolución, y citarlos para que comparezcan a la firma de la escritura pública de la adquisición del bien inmueble.

Cuarto. Comunicar a la Dirección General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura la adquisición.

Quinto. Inscribir el inmueble en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

